



**REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE ENCARGADO DE EVALUAR
EL ESTATUS DE LOS MIEMBROS RESPECTO DE LA FIEBRE AFTOSA¹**

París, 22 - 25 de octubre de 2018

El Grupo *ad hoc* encargado de evaluar el estatus sanitario de los Miembros relativo a la fiebre aftosa (en adelante, el Grupo) se reunió en la sede de la OIE, en París, del 22 al 25 de octubre de 2018.

1. Apertura

El Dr. Matthew Stone, Director general adjunto para Normas Internacionales y Ciencia, dio la bienvenida al Grupo agradeciéndole su compromiso y amplio apoyo a la OIE en el cumplimiento del mandato que le han conferido los Miembros. También reconoció el trabajo realizado antes, durante y después de las reuniones del Grupo *ad hoc* y, en particular, para este Grupo sobre la fiebre aftosa, así como los esfuerzos necesarios para revisar las solicitudes.

El Dr. Stone informó al Grupo sobre la evolución de las actividades relacionadas con los tres pilares principales del Sexto Plan Estratégico y también explicó la situación relativa a la preparación del Séptimo Plan Estratégico de la OIE para el período 2021-2025.

La Dra. Min-Kyung Park, Jefe adjunta del Departamento de Estatus, agradeció a los expertos por haber firmado los formularios de compromiso de confidencialidad y la declaración de eventuales conflictos de intereses relacionados con el mandato del Grupo. Tras revisar las declaraciones de intereses, la OIE y el Grupo estuvieron de acuerdo en que ninguna representaba un conflicto eventual en la evaluación del estatus de la fiebre aftosa de los Miembros.

La Dra. Park presentó al Dr. Wael Sakhraoui, quien se incorporó al Departamento de Estatus para trabajar en las actividades relacionadas con el reconocimiento de estatus sanitario oficial.

2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe

La reunión fue presidida por el Dr. Manuel Sanchez y el Dr. David Paton se encargó de la redacción del informe con el apoyo de la Secretaría de la OIE. El Grupo aprobó el orden del día propuesto.

El mandato, el orden del día y la lista de participantes figuran respectivamente en los [Anexos I, II y III](#).

3. Evaluación de las solicitudes de Miembros para el reconocimiento del estatus de zonas libres de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación

a) Bolivia

Bolivia tiene dos zonas libres de fiebre aftosa (en que se aplica y no se aplica vacunación) que cubren todo el territorio del país. En agosto de 2018, Bolivia envió un expediente para el reconocimiento del departamento de Pando (que actualmente se reconoce como zona libre de fiebre aftosa en que se aplica vacunación) como zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación.

¹ Nota: el informe de este grupo *ad hoc* refleja las opiniones de sus integrantes y no necesariamente las de la OIE. Deberá leerse junto con el informe de febrero de 2019 de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales en el que se exponen el examen y los comentarios hechos por la Comisión sobre el presente informe: <http://www.oie.int/es/normas-internacionales/comisiones-especializadas-y-grupos/comision-cientifica-y-informes/reuniones/>

i) *Declaración de enfermedades animales*

El Grupo consideró que Bolivia había mostrado celeridad y regularidad en su declaración a la OIE de las enfermedades animales.

ii) *Servicios Veterinarios*

El Grupo convino en que la Autoridad Veterinaria disponía de datos actualizados y autoridad sobre todos los animales susceptibles a la fiebre aftosa en la zona propuesta del país.

Se informó al Grupo que Bolivia había recibido una misión de evaluación PVS en 2008 y una misión de análisis de brechas en 2011. Bolivia se basó en los informes PVS para establecer su plan estratégico 2011-2015, que sirvió de guía para las etapas progresivas de la erradicación de la fiebre aftosa en el país, como se menciona en el expediente.

El Grupo observó que Bolivia también había recibido una misión de evaluación PVS de seguimiento en 2014, así como las dos misiones PVS, relacionadas con la legislación veterinaria para reforzar los Servicios Veterinarios.

Bolivia comunicó en su expediente el número de efectivos permanentes y temporales en los servicios veterinarios departamentales y los puestos de control de la zona propuesta. El Grupo observó que los contratos de la mayoría del personal eran temporales y sugirió a Bolivia que se asegurara de contar con el personal suficiente para mantener continuamente las medidas y la integridad del estatus de zona libre propuesta.

iii) *Situación de la fiebre aftosa durante los últimos 12 meses*

El Grupo tomó nota de que el último brote de fiebre aftosa en la zona propuesta ocurrió en marzo de 2000 y a nivel nacional en marzo de 2007.

iv) *Ausencia de vacunación e introducción de animales vacunados durante los últimos 12 meses*

El Grupo observó que la última vacunación en la zona propuesta se llevó a cabo en junio de 2017. De conformidad con el Artículo 8.8.3. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*, Bolivia informó a la OIE con antelación sobre el cese de vacunación previsto en la zona propuesta.

Basándose en la Resolución Administrativa No. 117/2017 (emitida en octubre de 2017), que excluye a los animales del departamento de Pando como parte de la población animal que se debe vacunar contra la fiebre aftosa, el Grupo reconoció que la vacunación estaba prohibida por ley en la zona propuesta.

Si bien el Grupo tomó nota del sistema para controlar los movimientos entre zonas (libres de fiebre aftosa en que se aplica y no se aplica vacunación), teniendo en cuenta los puntos de control y los permisos de desplazamientos, recomendó que Bolivia elabore una legislación que prohíba la introducción de animales vacunados contra la fiebre aftosa en una zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación, de conformidad con el Artículo 8.8.2. del *Código Terrestre*.

v) *Vigilancia de conformidad con los Artículos 8.8.40. a 8.8.42.*

Bolivia describió su vigilancia pasiva basada en la notificación de sospechas. La zona propuesta tenía cuatro unidades de informes veterinarios y 46 unidades epidemiológicas que en 2017 detectaron y trataron 223 sospechas de enfermedad, de las cuales ninguna estaba relacionada con enfermedades vesiculares.

El grupo observó que se realizó una encuesta serológica entre abril y mayo de 2018 en bovinos no vacunados de 6 a 12 meses de edad en la zona propuesta. Basándose en la información proporcionada en el expediente y en las preguntas de seguimiento planteadas, el Grupo concluyó que la encuesta realizada con una gran proporción de bovinos no vacunados aportó información adicional para demostrar la ausencia de infección por el virus de la fiebre aftosa en la zona propuesta.

vi) *Medidas reglamentarias para la prevención y la detección precoz de la fiebre aftosa*

El Grupo observó que el procedimiento oficial para controlar los desplazamientos de animales y productos de origen animal entre zonas registraba solo un número limitado de desplazamientos de animales susceptibles no vacunados o sus productos en la zona desde el cese de la vacunación en 2017.

El Grupo también tomó nota de los procedimientos establecidos por la ley en caso de detección de importaciones ilegales que conducirían a la confiscación y destrucción, así como de la cantidad de animales y productos incautados desplazados ilegalmente en los últimos años. El Grupo señaló la disponibilidad de un sistema de identificación de los animales que permita detectar rápidamente la introducción ilegal de animales vivos.

vii) *Descripción de los límites de la zona libre prepuesta, si procede*

La zona propuesta coincide con los límites administrativos del departamento de Pando. La zona propuesta (Figura 1) limita con los estados brasileños de Acre y Rondônia al Norte, ambos reconocidos como zonas libres de fiebre aftosa en que se aplica vacunación. Al Sur, el río Madre de Dios la separa del departamento de La Paz, y el río Beni del departamento de Beni; al Este, se encuentra el estado brasileño de Rondonia y al Oeste, el departamento peruano de Madre de Dios, cuyo estatus con respecto a la fiebre aftosa es el de zona libre en que no se aplica vacunación.

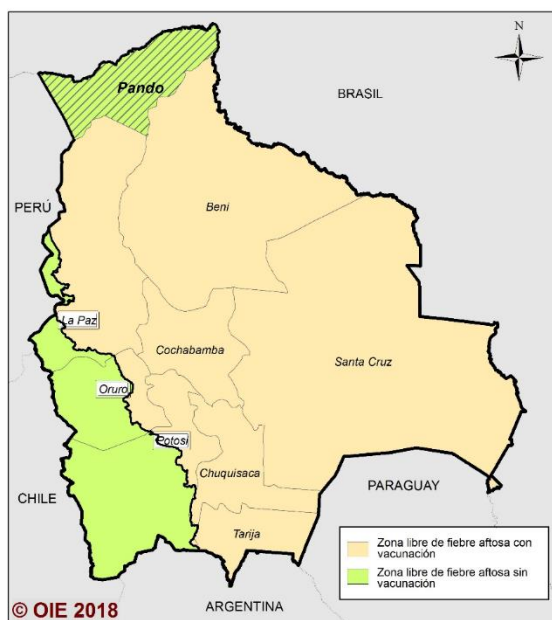


Fig. 1. Departamento de Pando - zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación (en líneas oblicuas) con probabilidad de reconocimiento en mayo de 2019.

viii) *Descripción de los límites y las medidas de una zona de protección, si procede*

No es aplicable.

ix) *Descripción del sistema para impedir la entrada del virus (en la zona libre de fiebre aftosa prepuesta)*

La zona libre propuesta está rodeada por países o zonas oficialmente reconocidos libres de fiebre aftosa. El Grupo observó que los puntos de control en la zona propuesta se limitaban a dos ubicaciones internacionales y dos internas. Bolivia describió las tendencias de desplazamientos de animales y productos de origen animal relacionados con la zona propuesta que consta principalmente de un circuito cerrado que abastece a los seis mataderos registrados por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) dentro del Departamento de Pando.

De manera general, el Grupo consideró las medidas descritas permiten prevenir la entrada del virus de la fiebre aftosa en la zona propuesta. Sin embargo, el Grupo recordó a Bolivia que no debe permitirse la introducción de animales vacunados en la zona, de conformidad con el Artículo 8.8.2. del *Código Terrestre*.

x) *Cumplimiento del cuestionario del Artículo 1.11.3.*

El Grupo convino en que la estructura del expediente era conforme al cuestionario del Artículo 1.11.3.

Conclusión

Basándose en la información presentada en el expediente y en las respuestas de Bolivia a las preguntas planteadas, el Grupo consideró que la solicitud cumplía los requisitos del Capítulo 8.8. y del cuestionario del Artículo 1.11.3. del Código Terrestre. Por consiguiente, el Grupo recomendó que la zona propuesta de Bolivia fuera reconocida como zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación.

Sin embargo, el Grupo hizo hincapié en que, al tener un estatus de país libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación, la introducción de animales vacunados no debería ser permitida, de conformidad con el Artículo 8.8.2. del Código Terrestre.

b) Botsuana

Botsuana tiene cinco zonas oficialmente reconocidas libres de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación, En agosto de 2018, el país presentó una solicitud para que la Zona 7 se reconociera como zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación.

El estatus libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación de la Zona 7 fue reconocido en mayo de 2011 y suspendido en junio de 2011 tras la aparición de un brote de fiebre aftosa.

i) *Declaración de enfermedades animales*

El Grupo consideró que Botsuana había mostrado celeridad y regularidad en su declaración a la OIE de las enfermedades animales.

ii) *Servicios Veterinarios*

El Grupo convino en que la Autoridad Veterinaria disponía de datos actualizados y autoridad sobre todos los animales susceptibles a la fiebre aftosa en la zona propuesta del país.

iii) *Situación de la fiebre aftosa durante los últimos 12 meses*

El Grupo observó que los últimos brotes en la Zona 7 ocurrieron en junio de 2011 (serotipo SAT2) y que, por consiguiente, se suspendió el estatus anterior de “zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación”. Botsuana había aplicado vacunación, así como otras medidas de control.

iv) *Ausencia de vacunación e introducción de animales vacunados durante los últimos 12 meses*

La vacunación en ganado bovino se realizó en la Zona 7 en 2011 en respuesta a los brotes. Desde 2013, el ganado se vacunó con una vacuna purificada del Instituto de vacunas de Botsuana. El Grupo observó que la vacunación había cesado en la mayor parte de la Zona 7 en 2014, pero continuó hasta febrero de 2016 en una franja de 20 kilómetros junto a la frontera con un país vecino. El Grupo observó que desde el cese de la vacunación, no se ha permitido la introducción de animales vacunados en la Zona 7.

v) *Vigilancia de la fiebre aftosa y de la infección por el virus de la fiebre aftosa de conformidad con los Artículos 8.8.40. a 8.8.42.*

Se informó al Grupo que se implementó una vigilancia activa y pasiva, con un abordaje general como una vigilancia específica en la zona propuesta. El dossier describía dos sospechas clínicas que se investigaron en el último año; la vigilancia clínica en las granjas se basó en informes de sospechas levantadas por los ganaderos y por agentes de extensión en acciones de rutina. Además, también se implementó una vigilancia clínica a través de la cuarentena oficial de los animales que salían de la Zona 7 al matadero de exportación en la Zona 6a (zona oficialmente reconocida libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación).

Se informó al Grupo que después de los últimos brotes en la zona propuesta, se realizaron encuestas serológicas sistemáticas en 2014-2018. La encuesta de 2018 incluyó una muestra general de ganado y un enfoque específico para el ganado bovino, el ganado caprino y la fauna silvestre (oportunist) en una franja de 20 km desde la frontera internacional.

Como parte de la información adicional de Botsuana, el Grupo también recibió el Procedimiento operativo estándar (POE) introducido en enero de 2018 para el seguimiento de los reactores a proteínas no estructurales (PNE). El Grupo observó que en el POE solo se requería re-muestreo y pruebas de laboratorio solo en los animales reactores. El Grupo recomendó encarecidamente que, en el futuro, el procedimiento de seguimiento en los casos de resultados positivos incluya la inspección clínica, la realización de pruebas complementarias de los animales positivos y los animales en contacto, y una investigación epidemiológica, de conformidad con el Artículo 8.8.42. Punto 1 del *Código Terrestre*.

En respuesta a la consulta del Grupo con respecto a los resultados positivos a la prueba PNE, Botsuana proporcionó mapas que muestran los lugares de muestreo y aquellos donde se encontraron los reactores a las PNE; también se proporcionó una tabla con el número de animales de los que se tomaron muestras y en los que se repitieron muestras en cada ubicación. Sin embargo, el Grupo observó que el número de animales de los que se tomaron muestras no correspondía con el número de animales presentes de acuerdo con el diseño de muestreo descrito. Además, las visitas de seguimiento para inspeccionar y tomar nuevas muestras de animales se llevaron a cabo meses después de la toma de muestras inicial. A este respecto, al Grupo le preocupó que el seguimiento sufra algún retraso que hubiera impedido la implementación oportuna de medidas de control en caso de presencia de la infección.

No obstante, el Grupo consideró que los resultados de la encuesta serológica no sugerían la presencia de infección sin signos clínicos en animales no vacunados.

El Grupo observó en el expediente que los laboratorios que realizan pruebas de fiebre aftosa en Botsuana no habían participado en ensayos de competencia y les alentaron enérgicamente a realizarlo.

vi) *Medidas reglamentarias para la prevención y la detección precoz de la fiebre aftosa*

El Grupo tomó nota de que las medidas reglamentarias para la prevención, la detección precoz y el control de la fiebre aftosa descritas en el expediente eran suficientes, al igual que las medidas aplicadas en otras zonas ya oficialmente reconocidas libres de esta enfermedad.

vii) *Descripción de los límites de la zona libre propuesta, si procede*

Se informó al Grupo sobre los límites de la zona propuesta, incluyendo una clara descripción de las barreras utilizadas para proteger la zona con vallados y puntos de control (Figura 2).



Fig. 2. Zona 7 - zona libre de fiebre aftosa propuesta en que no se aplica vacunación y con probabilidad de reconocimiento en mayo de 2019.

viii) *Descripción de los límites y las medidas de una zona de protección, si procede*

No es aplicable.

ix) *Descripción del sistema para impedir la entrada del virus*

El Grupo estaba al tanto de que los Servicios Veterinarios patrullan y mantienen regularmente las vallas que separan la Zona 7 de los países vecinos y las zonas adyacentes. También se mencionó en el expediente que hay 42 puestos de control zoosanitarios ubicados estratégicamente a lo largo de una valla doble de 1,5 metros que rodea la Zona 7 para impedir el acceso de la mayoría de los animales silvestres susceptibles a la fiebre aftosa. Asimismo, se instaló una valla doble en la frontera con un país vecino que no contaba con el reconocimiento oficial respecto de su estatus para la fiebre aftosa.

También se señaló la política para rastrear y devolver ganado susceptible errante procedente de países vecinos infectados como una medida adicional para prevenir la posible introducción del virus de la fiebre aftosa en Botsuana. El país proporcionó información adicional sobre el decomiso de animales y productos de origen animal en los puestos fronterizos internacionales.

x) *Cumplimiento del cuestionario del Artículo 1.11.3.*

El Grupo convino en que la estructura del expediente de Botsuana era conforme al cuestionario del Artículo 1.11.3.

Conclusión

Basándose en la información presentada en el expediente, en el tiempo transcurrido desde la aparición de los últimos brotes y en las respuestas de Botsuana a las preguntas planteadas, el Grupo consideró que la solicitud cumplía los requisitos del Capítulo 8.8. y del cuestionario del Artículo 1.11.3. del Código Terrestre. Por consiguiente, el Grupo recomendó que la zona de Botsuana propuesta fuera reconocida como zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación.

No obstante, el Grupo llamó la atención de Botsuana sobre las siguientes recomendaciones y para su aporte de información actualizada en la reconfirmación del estatus sanitario respecto de la fiebre aftosa (también detalladas en las respectivas secciones precedentes):

- no pasar por alto el riesgo de infección en ausencia de signos clínicos en pequeños rumiantes, dado el gran número de cabras y ovejas presentes en la zona;
- los laboratorios que realizan pruebas de fiebre aftosa deben participar regularmente en ensayos de competencia técnica;
- debe efectuarse un seguimiento oportuno de los reactores a PNE hallados en las encuestas, incluyendo la recolección de sueros no solo de los animales reactores, sino de otros animales que estén en contacto, de conformidad con el Artículo 8.8.42. Punto 1 del *Código Terrestre*.

c) Kazajstán

Kazajstán tiene seis zonas reconocidas oficialmente libres de fiebre aftosa por la OIE: una zona en que no se aplica vacunación y cinco zonas en que se aplica vacunación.

En agosto de 2018, Kazajstán presentó una solicitud para dividir la zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación (que abarca Akmola, Aktobe, Atyrau, Kazajstán occidental, Karaganda, Kostanay, Mangystau, Pavlodar y Kazajstán del Norte) en cinco zonas libres de fiebre aftosa separadas en que no se aplica vacunación (Figura 3).



Fig. 3. Propuesta de separación de la zona oficialmente reconocida libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación en cinco zonas libres de fiebre aftosa (Zonas I a V), con probabilidad de reconocimiento en mayo de 2019.

El siguiente informe combina las observaciones de las cinco zonas y solo las diferencia en caso de que sea necesario.

Tras solicitar información adicional, el Grupo recibió aclaraciones de parte de Kazajstán.

i) *Declaración de enfermedades animales*

El Grupo consideró que Kazajstán había mostrado celeridad y regularidad en su declaración a la OIE de las enfermedades animales.

ii) *Servicios Veterinarios*

El Grupo observó que a pesar de que se realizó una misión de evaluación de seguimiento de PVS en abril de 2018, el informe no estaba disponible para compartirlo con el Grupo. A partir de la información disponible, el Grupo concluyó que los Servicios Veterinarios tenían la capacidad de prevenir y controlar la fiebre aftosa, en caso de incursión.

iii) *Situación de la fiebre aftosa durante los últimos 12 meses*

El Grupo observó que el último brote de fiebre aftosa, de forma global para las cinco zonas, se registró en junio de 2011, Zona 1 (Región de Kazajstán Occidental). Según el expediente, los últimos brotes en las otras cuatro zonas propuestas ocurrieron de la siguiente manera: en 2007 en la Zona 2, en 2010 en la Zona 4 y nunca ocurrieron en las Zonas 3 y 5.

iv) *Ausencia de vacunación e introducción de animales vacunados durante los últimos 12 meses*

El Grupo reconoció que no se realizó ninguna vacunación desde 2011, cuando se aplicó en respuesta al último brote de fiebre aftosa. En relación con el estatus oficialmente reconocido de zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación, Kazajstán declaró que no se había realizado ninguna vacunación en ninguna de las cinco zonas propuestas.

El Grupo observó que la ley prohíbe la circulación de animales susceptibles desde las zonas libres de fiebre aftosa en que se aplica vacunación hacia la zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación, y que dicha circulación es controlada constantemente por el Servicio Veterinario de las regiones.

v) *Vigilancia de la fiebre aftosa y de la infección por el virus de la fiebre aftosa de conformidad con los Artículos 8.8.40. a 8.8.42.*

El Grupo consideró que la estrategia de vigilancia pasiva para un área libre de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación era adecuada. Reconoció que Kazajstán tenía actividades continuas para fortalecer la

sensibilización de los ganaderos. Existe una política de compensación de acuerdo con los precios del mercado y los ganaderos tienen la obligación legal de informar las sospechas.

Además, el Grupo señaló que, los animales sacrificados deben someterse, por ley, a un examen clínico ante mortem y un examen veterinario post mortem de canales y órganos. El Grupo agradeció la vigilancia que se lleva a cabo en los mataderos.

Con respecto a la información proporcionada sobre los casos sospechosos registrados durante los últimos tres años, el Grupo también observó que en todos ellos se descartó la fiebre aftosa sobre la base de signos clínicos y pruebas de laboratorio, incluidas las de detección de anticuerpos contra las PNE. Si bien la vigilancia serológica de infección en poblaciones no vacunadas no es obligatoria, el Grupo observó que se realizó una encuesta serológica de PNE en bovinos y pequeños rumiantes. El Grupo hizo hincapié en la importancia de que la encuesta indique claramente la prevalencia de diseño en el rebaño y entre rebaños, y que incluya detalles sobre cómo se calculó el tamaño de la muestra. Tras recibir los resultados y la confirmación de que todas las muestras tomadas fueron negativas, el Grupo habría apreciado disponer de datos desglosados, incluyendo los hallazgos provisionales y el mapeo de todos los reactores positivos a las pruebas PNE, la posible aglomeración de reactores y los detalles del seguimiento hasta descartar la infección por el virus de la fiebre aftosa.

Para todo diseño futuro de estudios serológicos que demuestre la ausencia de infección, el Grupo recomendó que Kazajstán considere un diseño específico para cada zona oficialmente reconocida.

vi) *Medidas reglamentarias para la prevención y la detección precoz de la fiebre aftosa*

De manera general, el Grupo consideró que en el expediente se describían medidas reglamentarias suficientes para la detección precoz, la prevención y el control de la fiebre aftosa.

El Grupo observó que el número de sospechas notificadas de fiebre aftosa ha disminuido en los últimos años. Aunque el Grupo reconoció los esfuerzos de Kazajstán para sensibilizar sobre la fiebre aftosa junto con un sistema de compensación, hizo hincapié en la importancia de informar sobre todos los casos sospechosos para mantener un nivel de sensibilidad de la vigilancia pasiva elevado.

El Grupo reconoció el plan de emergencia presentado por Kazajstán en caso de brote de fiebre aftosa en las zonas libres de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación. El Grupo observó que el procedimiento incluye la imposición de cuarentena con una política de eliminación de todos los animales susceptibles, la restricción de desplazamientos de animales y medidas de desinfección, así como la sensibilización del público. El plan de emergencia excluye el uso de la vacunación de emergencia.

El Grupo tomó nota de la información relacionada con la importación de animales y productos de origen animal al país y las zonas propuestas con las medidas de control apropiadas descritas.

vii) *Descripción de los límites de la zona libre propuesta, si procede*

El Grupo observó que la delimitación de cinco zonas se estableció y entró legalmente en vigor en junio de 2018. Las divisiones de las zonas constituyen una combinación de límites administrativos y barreras naturales.

Tras la pregunta del Grupo sobre los límites de las zonas propuestas, Kazajstán proporcionó más aclaraciones sobre la gestión de la separación.

viii) *Descripción de los límites y las medidas de una zona de protección, si procede*

No es aplicable.

ix) *Descripción del sistema para impedir la entrada del virus*

El Grupo señaló que la identificación y registro de los animales individuales era un método esencial para controlar los desplazamientos entre las zonas.

El Grupo observó que existe un sistema de identificación numérica individual de animales de especies susceptibles. Se expide un pasaporte veterinario grupal para los pequeños rumiantes (ovejas, cabras) y los cerdos con el número individual de cada animal, y se emiten pasaportes individuales para el ganado bovino. Los ganaderos tienen la obligación legal de garantizar la identificación y el registro de los animales de la

explotación con los certificados veterinarios apropiados y de notificar a las autoridades la supervisión veterinaria estatal de los animales recién adquiridos, la progenie, así como de su sacrificio y venta. Existen incentivos financieros para cumplir con la identificación de los animales de la explotación y las sanciones por incumplimiento.

El Grupo observó que los desplazamientos dentro de y entre las zonas son limitados y están regulados por las certificaciones de los veterinarios. Kazajstán proporcionó tablas de resumen sobre los movimientos lícitos de animales susceptibles por puestos de control ubicados entre las zonas propuestas y las existentes; también se proporcionó el número y las razones de los desplazamientos interceptados por incumplimiento. Al parecer, existe una estrecha interacción entre los veterinarios y los organismos de control (policía, aduanas). El comercio de animales vivos y productos de origen animal entre zonas con el mismo estatus se regula a través de un sistema electrónico para la emisión de documentos veterinarios (sistema EASU) que registra el punto de salida y el de llegada.

x) *Cumplimiento del cuestionario del Artículo 1.11.3.*

El Grupo apreció el que la información proporcionada por Kazajstán se compilara en un solo expediente en el que se trata de forma independiente cada una de las cinco zonas. El Grupo convino en que la estructura del expediente era conforme al cuestionario del Artículo 1.11.3.

Conclusión

Basándose en la información presentada en el expediente y en las respuestas de Kazajstán a las preguntas planteadas, el Grupo consideró que la solicitud cumplía los requisitos del Capítulo 8.8. y del cuestionario del Artículo 1.11.3. del Código Terrestre. Por consiguiente, el Grupo recomendó que las cinco zonas de Kazajstán propuestas fueran reconocidas como zonas libres de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación.

4. Evaluación de las solicitudes de Miembros para el reconocimiento del estatus de zonas libres de fiebre aftosa en que se aplica vacunación

El Grupo evaluó la solicitud de un Miembro para el reconocimiento de dos zonas con estatus libre de fiebre aftosa en que se aplica vacunación. El Grupo concluyó que la solicitud no cumplía los requisitos del *Código Terrestre*. El expediente se devolvió al Miembro solicitante.

5. Evaluación de las solicitudes de Miembros para la validación de su programa nacional oficial de control de la fiebre aftosa

El grupo evaluó la solicitud de dos Miembros para la validación de su programa nacional oficial de control de la fiebre aftosa y consideró que los expedientes no cumplían los requisitos del *Código Terrestre*. Los expedientes se devolvieron a los Miembros correspondientes.

6. Revisión de la información actualizada proporcionada por un Miembro sobre su programa oficial de control de la fiebre aftosa validado, particularmente en lo relacionado con el calendario y los indicadores de rendimiento, de acuerdo con la situación actual de la fiebre aftosa

Mongolia

A solicitud de la Comisión Científica, el Grupo examinó la información proporcionada por Mongolia para la validación de su programa oficial de control, teniendo en cuenta el calendario y los indicadores de rendimiento, de acuerdo con la situación actual de la fiebre aftosa.

El plan detallado del programa destinado a controlar y, en última instancia, erradicar la fiebre aftosa en el país o la zona

El Grupo reconoció el calendario modificado (retrasado) debido a los brotes recientes de fiebre aftosa y la lista de actividades planificadas para 2019 en las tres zonas (occidental, central y oriental) designadas por Mongolia como parte de su enfoque zonal progresivo para controlar y erradicar la fiebre aftosa.

Al revisar las actividades para el 2019, el Grupo tuvo dificultad para hacer observaciones detalladas debido a la brevedad de la información proporcionada. Por ejemplo, el Grupo consideró que habría sido de utilidad disponer de más detalles sobre las etapas intermedias ya emprendidas o requeridas para mejorar el control de los desplazamientos de animales mediante la introducción de un nuevo sistema de certificado veterinario. El plan de Mongolia indicaba que esto se haría antes de febrero de 2019, pero no estaba claro si el sistema ya se había desarrollado y se implementaría en febrero. Además, hacían falta más detalles sobre lo que se entendía por “vigilancia intencional” (purposive surveillance) y “vigilancia intencional extensiva” (extensive purposive surveillance), respectivamente. Estos fueron solo algunos ejemplos señalados por el Grupo y no una lista exhaustiva de las declaraciones para las que faltaban detalles.

Epidemiología de la fiebre aftosa en el país

Tras los brotes recientes, el Grupo recomendó que Mongolia reconsidere o proporcione argumentos para mantener los límites de las zonas inicialmente designadas, de acuerdo con los riesgos actuales. Mongolia debe aclarar el papel y la función de la zona central, y también puede considerar establecer una zona de protección con vacunación para prevenir la propagación de la infección a la zona libre en que no se aplica vacunación en el Oeste.

De acuerdo con la situación actual de la fiebre aftosa, la vigilancia clínica y serológica debe planificarse mejor, con un procedimiento claro para el seguimiento de los resultados. Mongolia debe realizar estudios serológicos con regularidad en la población susceptible vacunada. Los resultados de toda vigilancia serológica realizada en el país deben proporcionarse a la OIE al reconfirmar anualmente el programa validado, así como los detalles sobre el diseño de la encuesta para cada una de las zonas, incluyendo el cálculo del tamaño de la muestra y la selección de las unidades epidemiológicas, tanto para PNE como para estudios de inmunidad.

Vacunación y vacunas

El Grupo recomendó que Mongolia defina una estrategia de vacunación clara, dependiendo del nivel de riesgo de fiebre aftosa en diferentes áreas del país y del suministro de vacunas. Mongolia debe garantizar que se disponga de un suministro suficiente de vacunas en caso de brotes futuros. El Grupo observó que se realizaron estudios de comparación de vacunas en respuesta a los brotes de fiebre aftosa en 2017-2018.

Con respecto a la estrategia de vacunación de Mongolia dirigida a áreas de alto riesgo, el Grupo también hizo hincapié de la importancia de los controles legales y reforzados del movimiento animal. Dada la magnitud de los brotes recientes, el Grupo consideró que sería contraproducente tratar de reducir la vacunación como se describe en el expediente.

Conclusión

El Grupo consideró que se podría mantener la validación de Mongolia, pero recomendó encarecidamente a la Comisión Científica y la OIE que Mongolia debe proporcionar más información sobre los siguientes aspectos cuando envíe la reconfirmación de su programa de control validado en noviembre de 2018 para consideración de la Comisión Científica en febrero de 2019:

- Aclaraciones sobre la estrategia de zonificación acorde con los comentarios del Grupo mencionados anteriormente;
- Información más detallada sobre la situación epidemiológica con respecto a los brotes recientes de fiebre aftosa, incluidas las investigaciones realizadas para comprender la introducción y la propagación de infecciones, así como las medidas de control implementadas y las acciones de seguimiento para descartar la transmisión de virus;
- Análisis de la información disponible sobre el estatus de vacunación en el(las) área(s) donde ocurrieron los brotes en 2017-2018, incluida la cobertura de vacunación y los resultados de los estudios de inmunidad; la aparición de brotes en animales vacunados puede ayudar a comprender la efectividad de la vacuna;
- Aclaración sobre el plan de emergencia, incluida la provisión para el sacrificio, la vacunación de emergencia y otros controles zoonosológicos, para estar mejor preparados en caso de incursión del virus de la fiebre aftosa y de aparición de brotes en el futuro.

7. Otros asuntos

En octubre de 2016, basándose en su experiencia en la evaluación de solicitudes de los Miembros de la OIE para el reconocimiento oficial del estatus libre de fiebre aftosa y en falencias repetitivas observadas en presentaciones del diseño de encuestas y los resultados de los expedientes, el Grupo desarrolló un esquema que los futuros Miembros solicitantes de la OIE podrían seguir para presentar claramente esta información en sus expedientes.

Gracias a la experiencia adicional adquirida desde el desarrollo de este esquema, el Grupo sugirió modificaciones para que consideraran la Comisión Científica y la OIE, y además recomendó que sea de fácil acceso y se ponga a disposición de los Miembros de la OIE para ayudarles a presentar la información cuando soliciten el reconocimiento oficial de estatus libre de fiebre aftosa (ver Anexo IV).

8. Aprobación del informe

El Grupo revisó el borrador del informe presentado y estuvo de acuerdo en hacerlo circular por vía electrónica para recabar comentarios antes de su aprobación. Tras su difusión, el Grupo convino en que el informe reflejaba los debates.

.../Anexos

**REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE ENCARGADO DE EVALUAR
EL ESTATUS DE LOS MIEMBROS RESPECTO DE LA FIEBRE AFTOSA**

París, 22 - 25 de octubre de 2018

Mandato

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre el estatus de los Miembros respecto de la fiebre aftosa (en lo sucesivo, el Grupo) deberá evaluar las solicitudes para el reconocimiento oficial del estatus libre de fiebre aftosa y la validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa recibidas de Países Miembros de conformidad con el Procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus sanitario y para la validación de los programas nacionales oficiales de control.

Esto implica que los expertos, miembros de este Grupo deben:

1. Suscribir el Compromiso de Confidencialidad de información de la OIE, si aún no lo han hecho.
2. Completar el formulario de Declaración de Intereses antes de la reunión del Grupo y enviarlo a la OIE a la mayor brevedad posible y al menos dos semanas antes de la reunión.
3. Evaluar las solicitudes de los Estados Miembros para el reconocimiento oficial del estatus libre de fiebre aftosa y para la validación de los programas nacionales oficiales de control de la enfermedad
 - a) Antes de la reunión:
 - leer y estudiar minuciosamente todos los expedientes que les proporcione la OIE;
 - tener en cuenta cualquier otra información disponible de dominio público que se considere pertinente para la evaluación de los expedientes;
 - resumir los expedientes según los requisitos del Código sanitario para los animales terrestres, utilizando el formulario proporcionado por la OIE;
 - redactar las preguntas si el análisis del expediente plantea cuestiones que requieren una aclaración o datos complementarios por parte del Miembro solicitante;
 - enviar el formulario completado y las posibles preguntas a la OIE, al menos una semana antes de la reunión
 - b) Durante la reunión:
 - contribuir al debate con sus conocimientos;
 - retirarse de los debates y de la toma de decisiones en caso de un posible conflicto de interés;
 - presentar un informe pormenorizado con objeto de recomendar a la Comisión Científica para las Enfermedades Animales el(los) país(es) o zona(s) que serán reconocido (o no) libres de fiebre aftosa, indicando eventuales lagunas de información o áreas específicas que el Miembro solicitante deberá abordar en el futuro.
 - c) Después de la reunión:
 - Contribuir por vía electrónica a la finalización del informe si no se concluyó durante la reunión.

En esta reunión, los expertos, miembros de este Grupo también deben:

4. Considerar la información actualizada proporcionada por un País Miembro con los ajustes adecuados hechos al programa oficial de control, particularmente en lo relacionado con el calendario y los indicadores de rendimiento, de acuerdo con la situación actual con respecto a la fiebre aftosa.
-

**REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE ENCARGADO DE EVALUAR
EL ESTATUS DE LOS MIEMBROS RESPECTO DE LA FIEBRE AFTOSA**

París, 22 - 25 de octubre de 2018

Orden del día

1. Apertura
2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe
3. Evaluación de las solicitudes de Miembros para el reconocimiento del estatus de países libres de fiebre aftosa en que no se aplica vacunación
 - Bolivia
 - Botsuana
 - Kazajstán
4. Evaluación de las solicitudes de Miembros para el reconocimiento del estatus de zonas libres de fiebre aftosa en que se aplica vacunación
5. Evaluación de una solicitud de un Miembro para la validación de su programa nacional oficial de control de la fiebre aftosa
6. Revisión de la información actualizada proporcionada por un País Miembro sobre su programa oficial de control de la fiebre aftosa validado, particularmente en lo relacionado con el calendario y los indicadores de rendimiento, de acuerdo con la situación actual con respecto a la fiebre aftosa
 - Mongolia
7. Otros asuntos
8. Aprobación del informe

**REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE ENCARGADO DE EVALUAR
EL ESTATUS DE LOS PAÍSES MIEMBROS RESPECTO DE LA FIEBRE AFTOSA**

París, 22 - 25 de octubre de 2018

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr. Sergio Duffy

Centro de Estudios Cuantitativos en
Sanidad Animal
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Rosario (UNR)
Arenales 2303 - 5 piso
1124 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
ARGENTINA
sergio.duffy@yahoo.com
(invited but could not attend)

Dr. Ben Du Plessis

Deputy Director Animal Health,
Ehlanzeni South District
SUDÁFRICA
bjadp@vodamail.co.za

Dr. Alf-Eckbert Füssel

Deputy Head of Unit, DG SANTE/G2
Rue Froissart 101-3/64 - B-1049 Bruselas
BÉLGICA
Tel: (32) 2 295 08 70
Fax: (32) 2 295 3144
alf-eckbert.fuessel@ec.europa.eu

Dr. David Paton

The Pirbright Institute
Ash Road, Woking
Surrey GU20 0NF
REINO UNIDO
dajapaton@gmail.com
david.paton@pirbright.ac.uk

Dr. Manuel Sanchez

FMD Center/PAHO-WHO
Centro Panamericano de Fiebre Aftosa
Caixa Postal 589 - 20001-970
Rio de Janeiro
BRASIL
Tel: (55-21) 3661 9000
Fax: (55-21) 3661 9001
sanchezm@paho.org

Dra. Wilna Vosloo

Research Team Leader
CSIRO Livestock Industries
Australian Animal Health Laboratory
Private Bag 24
Geelong, VIC 3220
AUSTRALIA
Tel: (61) 3 5227 5015
Fax: (61) 3 5227 5555
wilna.vosloo@csiro.au

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA

Dr. Kris de Clercq

Sciensano
Department of Virology
Section Epizootic Diseases
Groeselenberg 99
B-1180 Ukkel
BÉLGICA
kris.declercq@sciensano.be

SEDE DE LA OIE

Dr. Matthew Stone

Director general adjunto
12 rue de Prony
75017 Paris
FRANCIA
Tel: (33) 1 44 15 18 88
Fax: (33) 1 42 67 09 87
oie@oie.int

Dra. Min Kyung Park

Jefe adjunta
Departamento de Estatus
m.park@oie.int

Dr. Wael Sakhraoui

Comisionado
Departamento de Estatus
w.sakhraoui@oie.int

Dr. Hernán O. Daza

Comisionado
Departamento de Estatus
oh.daza@oie.int

Documento de orientación sobre presentaciones de diseño de encuesta y resultados para los Miembros de la OIE que soliciten el reconocimiento oficial del estatus libre de fiebre aftosa

- 1) Objetivos de la encuesta (por ejemplo, detectar infección, estimación de la prevalencia, inmunidad de la población, etc.)
- 2) Diseño del estudio:
 - a. Población de referencia (por especies y por área)
 - i. Número total de animales
 - ii. Definición de una unidad epidemiológica
 - iii. Tipos y descripción de las diferentes unidades epidemiológicas
 - iv. Número de unidades epidemiológicas y, de ser posible, la localización de estas unidades
 - v. Relación entre la población de referencia y la población objetivo
 - b. Estrategia de la encuesta
 - i. Una etapa, dos etapas
 - ii. Estratificación y criterios de selección (según la edad, tamaño de la unidad epidemiológica, etc.)
 - iii. Método de cálculo del tamaño de la muestra
 - iv. Parámetros que influyen en el cálculo del tamaño de la muestra:
 - Prevalencia del diseño: dentro de la unidad epidemiológica y entre las unidades epidemiológicas (para calcular el tamaño de la muestra de las unidades epidemiológicas y de los animales)
 - Nivel de confianza
 - Nivel de precisión (cuando proceda)
 - Sensibilidad y especificidad de las pruebas de laboratorio
 - Sensibilidad y especificidad del rebaño (cuando procede)
 - v. Detalles sobre la selección de las unidades epidemiológicas y de los animales (aleatoria, por conveniencia, dirigida, etc.)
 - vi. Tipos de pruebas de laboratorio realizadas: umbral utilizado para determinar los resultados positivos y su sensibilidad y especificidad (y si son confirmados o sospechados)
 - vii. Calendario de muestreo (por ejemplo, en relación con la vacunación o al riesgo de enfermedad)
 - viii. Seguimiento de los hallazgos serológicos
- 3) Resultados
 - i. Desviación del plan original
 - ii. Cuándo, dónde y cuántas muestras se tomaron realmente
 - iii. En el caso de las encuestas PNE, se debe proporcionar:
 - Cuadro de resultados desglosados en unidades epidemiológicas con el número de animales presentes, animales muestreados y los resultados (indicando si son pruebas preliminares y confirmatorias), incluidas las fechas de las visitas a las explotaciones y los resultados generales (ver un ejemplo en el Anexo);
 - Desglose de los resultados por grupo de edad, incluidos los que dieron positivo y los que dieron negativo;

- Mapas que muestran la localización de las unidades epidemiológicas en la población de referencia, las unidades muestreadas y aquellas que dieron resultados positivos;
- Detalles de las medidas de control y las consultas epidemiológicas como parte de la encuesta

iv. Para estudios sobre la inmunidad de la población

- Cuadro de resultados por división administrativa (o cualquier división pertinente), serotipo, grupo de edad, intervalo post-vacunación y tamaño del rebaño si está disponible.

4) Conclusión en relación con el objetivo y cumplimiento de las disposiciones del *Código Terrestre*

ANEXOS

Anexo I. Modelo de tabla agregada para la presentación de los datos relacionados con la encuesta serológica de FMD, estratificados por área, especie, edad y resultados del muestreo

Área	Número de explotaciones	Número de animales	Grupo de edad	Animales muestreados	Animales sometidos a prueba	Resultados	
						Iniciales	Confirmatorios
		Ganado bovino	6-12				
			12-24				
		Ganado ovino	6-12				
			12-24				
		Ganado caprino	6-12				
			12-24				
		Ganado porcino					
		Otros					

Anexo II. Modelo de tabla (a nivel de unidad epidemiológica) para la presentación de datos y estudios de seguimiento de encuestas serológicas de PNE, estratificadas por área, especie y resultados en el muestreo inicial y estudios de seguimiento

Número total de animales susceptibles/u. epidemiológica	Muestro preliminar				Estudios de seguimiento							
	Nombre de la unid. epidemiol. (p.e. granja, comunidad, etc.)	Nº total de animales presentes por especie	Fecha de muestro	Nº de animales muestreados	Resultados PNE (prueba tamiz o confirmatoria)	Fecha de seguimiento	Nº de animales muestreados	Resultados PNE (prueba confirmatoria)	Pruebas Probang	Nº. resultados Probang positivos	Nº. de animales examinados clínicamente	Comentarios epidemiológicos
	Bovinos: xx											
	Ovejas: xx											
	Bovino:											
	Oveja:											